

Expediente: **5687/25**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ TRANSPORTES YERBA BUENA SRL Y OTROS S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **20/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TRANSPORTES YERBA BUENA SRL, -DEMANDADO
90000000000 - ALE HERMANOS S.R.L., -DEMANDADO
23288838739 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 5687/25



H108013338313

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ TRANSPORTES YERBA BUENA SRL Y OTROS s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 5687/25.-

Sra. Jueza:

En el día de la fecha presento a despacho a fin de informar a S.S. se ha recepcionado oficio judicial librado por la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°1 del Centro Judicial de la Capital, Secretaría Concursal a cargo de Directora Dra. María Carolina de F. Ponssa y coordinación del Área de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Josefina Condrac, en los autos caratulados TRANSPORTES YERBA BUENA SRL s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte n°: 4075/26, mediante el cual se solicita que este Juzgado SUSPENDA el trámite de los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra del concursado por causa o título anterior a su presentación y RADIQUE al Juzgado Concursal interviniente a partir de la publicación de edictos en los términos y con los alcances del art. 21 LCQ., texto del art. 4 de la Ley N°26.086. Se hace saber que los presentes autos se encuentran comprendidos en el listado de causas individualizadas en la respuesta al oficio de referencia. Es mi informe. 19 de agosto de 2026 LCME - 5687/25

San Miguel de Tucumán.- Téngase presente lo informado precedentemente. En su mérito y en virtud del fuero de atracción operado por la apertura de concurso preventivo de TRANSPORTES YERBA BUENA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-65507238-8: SUSPÉNDANSE los plazos procesales en los presentes autos y REMÍTANSE las actuaciones al Juzgado Civil y Comercial Común de la I Nominación del Centro Judicial Capital, Secretaría Concursal, a sus efectos.- LCME - 5687/25

Actuación firmada en fecha 19/08/2026

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

Certificado digital:
CN=CHEMES Pablo Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264004706

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.